

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

20 de Abril de 1990

Núm. 141

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 181-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a realización de gestiones para instar al Gobierno de la Nación la elaboración de un Proyecto de Ley que regule el funcionamiento de las Centrales Nucleares.	4882	diente remitido por la Junta de Castilla y León relativo a la instrumentación de un Plan Industrial sobre la Empresa CENEMASA de Valladolid.	4884
P.N.L. 182-I		Cambios habidos en el número y denominación de las Comisiones Permanentes Legislativas	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro García Burguillo, relativa a celebración del IV Centenario de la muerte de Fray Luis de León.	4883	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se crea la Comisión Permanente Legislativa de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y pasan a denominarse Comisión de "Agricultura y Ganadería" y Comisión de "Obras Públicas y Vivienda" las Comisiones anteriormente denominadas de Agricultura, Ganadería y Montes y Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	4884
P.N.L. 183-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a realización de un inventario de explotaciones a cielo abierto que permanezcan abandonadas y deterioren el Medio Natural.	4883	Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P.E. 749-I	
Acuerdos		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a previ-	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el expe-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
siones sobre el polígono Urbanístico Eras de Renueva (León).	4885	silencio de los Servicios de Urbanismo ante los escritos sobre disciplina urbanística en Monterrubio de Armuña.	4887
P.E. 750-I		Contestaciones	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Bienestar Social de 31 de Octubre de 1989, y de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.	4885	P.E. 724-II	
P.E. 751-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José M. ^a Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a adjudicación de refugios de espera en las provincias de Soria, León y Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	4887
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 181-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 181-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a realización de gestiones para instar del Gobierno de la Nación la elaboración de un Proyecto de Ley que regule el funcionamiento de las Centrales Nucleares.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO
DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss.,

presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La situación y estado de la Central NUCLEAR DE GAROÑA, está poniendo en evidencia, deficiencias de funcionamiento y lo que es más crítico, fallos en los sistemas de seguridad. Si se tiene en cuenta el alto riesgo que este tipo de instalaciones comporta, pues aunque la probabilidad de que un accidente se produzca fuese bajo, las consecuencias de una catástrofe serían de imprevisible gravedad y consideramos de la máxima prioridad el emprender acciones que incrementen el nivel de seguridad, y con ello poder ofrecer a nuestros ciudadanos, mayores garantías de las que en la actualidad poseen.

Por otro lado, no podemos olvidar que todos los planes de Seguridad y protección Civil, incluidos en el diseño de las Centrales Nucleares estaban basados en supuestos teóricos de los distintos tipos de incidentes nucleares previstos, sin embargo las experiencias ocurridas en los últimos días demuestran que las posibilidades de un accidente son muy superiores a las previstas inicialmente, sobre todo si se tiene en cuenta que el factor humano puede ser determinante en la primera fase del incidente.

Por otra parte continúa pendiente de resolución el tratamiento de los residuos radioactivos y cada día es mayor la cantidad de las mismas que se almacenan en el interior de las Centrales.

Por todo lo cual se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León realice las gestiones pertinentes para instar al gobierno de la Nación a que elabore un proyecto de Ley que regule de forma actualizada el funcionamiento de las Centrales Nucleares.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

P.N.L. 182-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 182-I, presentada por el Procurador D. Pedro García Burguillo, relativa a celebración del IV Centenario de la muerte de Fray Luis de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro García Burguillo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos:

El 14 de agosto de 1591 muere, en Madrigal de las Altas Torres, Fray Luis de León.

Sin necesidad de valorar en este momento su fuerte personalidad, ni los méritos que le acreditan como ejemplo de señero miembro de la élite intelectual de su época ni, tampoco, su variada y abundante producción literaria, de calidad universalmente reconocida, nos parece suficiente, para fundamentar nuestra propuesta, el considerar la apasionada defensa que, en todo momento, hizo de la lengua castellana postulando para ella la consideración de vehículo apropiado para comunicar las ideas más elevadas en el seno de los más refinados ambientes culturales.

Por todo ello, fundamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que adopte las disposiciones necesarias que consigan

que la celebración del IV Centenario de la muerte de Fray Luis de León se lleve a cabo con la dignidad y el esplendor que su figura merece.

Fuensaldaña, 4 de abril de 1990.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Luis Aznar Fernández

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro García Burguillo*

P.N.L. 183-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 183-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un inventario de explotaciones a cielo abierto que permanezcan abandonadas y deterioren el medio Natural.

De conformidad con el Artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el PLENO de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Basta recorrer someramente la geografía regional para poder observar como espectáculo frecuente, la existencia de multitud de explotaciones a cielo abierto de la más diversa índole, totalmente abandonadas, y que constituyen sin duda una agresión al medio natural.

Lugares donde se produjeron en su día extracciones de arena, de grava, de carbón, de piedra, etc. permanecen sin

ningún tipo de tratamiento posterior de restauración, de manera que el paisaje y su armonía y belleza, resultan seriamente afectados.

En algunos territorios de la Comunidad Autónoma esa situación tiene una especial incidencia sobre sus ríos, que resultan gravemente dañados por enturbiamientos, aterramientos, etc. lo que está ocasionando serios problemas a su flora y fauna autóctonas.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

— Que por la Junta de Castilla y León, y concretamente por los Servicios Territoriales de Urbanismo y Medio Ambiente, auxiliados por el de Economía, se realice un inventario de todas las explotaciones a cielo abierto, de cualquier tipo que sean, que permanezcan abandonadas, y que representen un problema para el Medio Natural.

— Una vez confeccionado el catálogo citado se priorice la necesidad y urgencia de la actuación en cada una de ellas, atendiendo para ello a criterios de calidad del entorno, magnitud de la explotación, efectos de la misma sobre el medio físico en sus diversos aspectos, etc.

— Una vez cumplidas las dos primeras fases citadas se proceda a la redacción de los proyectos de restauración y recuperación pertinentes y se acometa su ejecución directa por la Junta de Castilla y León. En aquellos casos en que la actuación se realice en suelo público en su más amplio sentido, propiedad de la Junta, de Ayuntamientos de Juntas Vecinales, etc., lo será con cargo a los presupuestos de la Comunidad. En aquellos en que la actuación lo sea en suelo privado, se deberán arbitrar las medidas necesarias para que el coste de la actuación subsidiaria de la Junta, en el proceso de restauración, sea repercutido y cobrado a sus responsables.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Abril de 1990, ha acordado trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el expediente remitido por la Junta de Castilla y León en cumplimiento del artículo 21.3 de la Ley 10/1989, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, relativo al Preacuerdo-Marco para la instrumentación de un Plan Industrial sobre la empresa CENEMASA de Valladolid y la Certificación del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Marzo de 1990, autorizando el compromiso suscrito en el Preacuerdo citado.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Cambios habidos en el número y denominación de las Comisiones Permanentes Legislativas

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, de conformidad con el artículo 45.4 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, acordó crear la Comisión Permanente Legislativa denominada "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio" y asimismo que las Comisiones de "Agricultura, Ganadería y Montes" y "Obras Públicas y Ordenación del Territorio" pasen a denominarse "Agricultura y Ganadería" y "Obras Públicas y Vivienda", respectivamente.

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio estará constituida por el mismo número de miembros que las restantes Comisiones Permanentes Legislativas, designados por los Grupos Parlamentarios en proporción a la importancia numérica de éstos en la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 749-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa peticiones sobre el Polígono Urbanístico Eras de Renueva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 749-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y D. ANTONIO DE MEER LECHA MARZO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León y Valladolid respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

A lo largo de esta legislatura el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado diversas iniciativas ante la Cámara con el objetivo de impulsar la ejecución del Polígono Urbanístico de Eras de Renueva, en la ciudad de León, dentro de criterios ajustados al fin social que justificó su expropiación.

Dichas iniciativas han sido sistemáticamente rechazadas, por los grupos coaligados en el Gobierno Castellano-Leonés, manteniéndose hasta este momento la incertidumbre en cuanto a los calendarios de ejecución, la posible participación de Sociedades de gestión urbanística y en suma en cuanto a la puesta a disposición, de los colectivos más duramente afectados por el problema de la vivienda, de suelo urbanizado abundante, central y barato.

Considerando necesario conocer las previsiones de la Junta de Castilla y León al respecto, como propietario mayoritario de suelo y miembro mayoritario de la Junta de Compensación del Polígono, se elevan las siguientes PREGUNTAS:

— Previsiones de aprobación definitiva del proyecto de compensación, explicitando fecha de presentación en el Ayuntamiento de León.

— Previsiones de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, explicitando fecha del encargo del mismo a técnicos competentes y criterios de selección de los mismos, plazo de entrega a la Junta de Compensación de dicho proyecto, fecha de presentación en el Ayuntamiento de León y presupuesto de contrata previsible.

— Previsiones en cuanto a la posible participación de empresas de Gestión Urbanística, y criterios que se seguirán en el supuesto de que se opte por esta participación.

— Previsiones en cuanto a la promoción pública de viviendas, a corto plazo, por la propia Junta de Castilla y León y reserva de suelo, a medio plazo, para ello en el Polígono.

— Previsiones sobre convocatoria de concurso para adjudicación de parcelas para adjudicación de parcelas para promoción privada de viviendas, de aquellas adjudicadas a la Junta de Castilla y León en el proyecto de

compensación, en cuanto a su plazo temporal, criterios sobre prioridades de adjudicación y concreción sobre si se condicionará exclusivamente a la ejecución de viviendas de protección oficial.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio De Meer*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Bienestar Social de 31 de Octubre de 1989 y de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 750-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León aprobó en fecha 31 de Octubre de 1989 por unanimidad, con la presencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, una proposición presentada por el Grupo Socialista y defendida por este procurador que instaba a la Junta a que, mediante los procedimientos y medios establecidos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, pusiera en marcha en la ciudad de Burgos los centros de Acción Social encargados por la Ley de la prestación a todos los ciudadanos de las prestaciones y funciones básicas establecidos en el artículo 6 de la

mencionada norma, prestaciones éstas a las que tienen legítimo derecho los burgaleses, como el resto de los ciudadanos de la Región. En la discusión de la moción, los portavoces de los tres grupos representados en la Cámara coincidieron en señalar el incumplimiento reiterado del Ayuntamiento de Burgos de los preceptos de la Ley de Acción Social, incumplimiento que justificaba la adopción por la Junta de la medida propuesta, quedando al arbitrio del Gobierno Regional al concretar el método a seguir para la entrada en funcionamiento de los centros (creación propia, puesta en marcha por la Diputación Provincial, concierto con una entidad de desarrollo comunitario o asociación de vecinos).

Desde la aprobación de la mencionada proposición, la situación en Burgos sigue siendo la misma: La coordinación de los servicios municipales sigue en manos de una persona perteneciente a una sociedad anónima, en claro incumplimiento de los preceptos de la Ley. Las funciones y prestaciones de los centros no respetan lo que dice la Ley. Los funcionarios y profesionales del Ayuntamiento se ven forzados a depender para el cumplimiento de sus funciones en el área de acción social de una estructura ajena a la Administración, y basada en el contrato. Los centros no existen, y sólo se mantienen en pie parodias de los mismos, que se limitan a unas horas de permanencia de algunos trabajadores con contratos precarios en algunas dependencias municipales. La guinda que corona el pastel puede ser una última convocatoria municipal en donde se crean plazas para los centros de acción social que han de ser ocupadas por graduados en Formación Profesional, en detrimento de los trabajadores sociales que tienen la preparación adecuada para el cumplimiento de estas tareas, pero que por esta misma razón son poco gratos a determinados "autodidactas".

Por todas estas razones, es bastante sorprendente que las asociaciones prestadoras de servicios sociales hayan recibido estos días en Burgos una carta firmada por el Sr. Consejero, quien les comunica que en Burgos ciudad hay funcionando 7 centros de acción social en los que "te podrán informar, orientar y asesorar sobre cuantos temas de acción social quieras y necesites consultar incluida la convocatoria de subvenciones de la Junta". cuando en un anexo se relacionan estos 7 centros, dos figuran como sin funcionamiento, otros dos (los de los barrios de Vadillos y Río Vena) figuran domiciliados en el Paseo del Espolón s/n (sede de las dependencias municipales de acción social), uno ubicado en las dependencias de la policía municipal en Gamonal, otro en la casa de cultura de San Pedro y San Felices y otro en la Alhóndiga.

Es decir, el Sr. Consejero se ha convertido en un desmemoriado notable. Los mismos centros que hace bien pocos meses no existían, ya se dan por constituidos, aunque sea evidente por la misma lista de direcciones que sólo existen de nombre. Se llega al colmo de desconocer que existe en el barrio de Río Vena un Consejo Social, constituido hace años y que arrastra una existencia lánguida por el poco apoyo que recibe de los gestores privados de los

servicios del ayuntamiento, pese a que la propia Junta lo ha subvencionado. Difícilmente podrán las dependencias municipales mencionadas en la carta facilitar información sobre la política en materia de acción social derivada de una Ley de la que algunos y algunas no se recatan en afirmar en público y privado que es "inconstitucional" y que no va aplicarse nunca por el Ayuntamiento. Difícilmente van a ser maestros de taller de formación profesional quienes puedan cumplir funciones de asistentes sociales. Y más difícil es en estas condiciones que se cumpla la resolución aprobada por unanimidad por las Cortes, estando el Sr. León de la Riva presente.

PREGUNTA:

¿Va a cumplir la Junta de Castilla y León la resolución aludida de la Comisión de Bienestar Social de las Cortes?

¿Va a hacer cumplir en el municipio de Burgos la Junta de Castilla y León la Ley de Acción Social y Servicios Sociales aprobada por unanimidad por el Pleno de la Cámara?

¿Va a realizar la Junta alguna actuación en relación a los continuos incumplimientos que en materia de personal, titulación, dependencia funcional, participación ciudadana en los Consejos, prestaciones y funciones básicas, etcétera, etcétera, etcétera realiza el Ayuntamiento de Burgos con contumacia y alevosía y total publicidad?

¿Van los ciudadanos de Burgos a contar alguna vez con los servicios sociales a los que según la Ley tienen derecho, o van a ser obligados a contentarse con sucedáneos concebidos a la medida de los intereses de alguna empresa familiar?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 751-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa silencio de los Servicios de Urbanismo ante los escritos sobre disciplina urbanística en Monterrubio de Armuña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 751-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de mayo de 1989 (número de registro de entrada 2.488) se presentó, ante el Servicio Territorial de Fomento en Salamanca, una denuncia sobre actuaciones urbanísticas en la localidad de Monterrubio de Armuña.

Dicho escrito que, solicitaba actuaciones tendentes a la protección de la legalidad urbanística, nunca tuvo contestación, ni se conoce tuviera efecto alguno.

Por ello, con fecha 10 de Enero de 1990 (número de registro de entrada 232), se presentó ante la Delegación Territorial de Salamanca un nuevo escrito reiterando la adopción de medidas, sin respuesta alguna hasta el momento.

Intentando conseguir alguna respuesta y que se adopten medidas de disciplina urbanística en el municipio citado, se ha presentado nuevo escrito, esta vez dirigido al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentado en el registro del Gobierno Civil de Salamanca, con fecha 28 de febrero de 1990.

Por todo ello se presentan las siguientes PREGUNTAS:

— ¿Qué razones pueden explicar que escritos presentados reiteradamente ante los Servicios de Urbanismo de la Junta de Castilla y León no reciban respuesta alguna ni conlleven el inicio de ninguna actividad urbanística, o al menos esta actividad no sea conocida por las personas interesadas en el asunto?

— ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para comprobar el estado de la legalidad urbanística en el municipio de Monterrubio de Armuña, y en el supuesto de la existencia de infracciones medidas a adoptar?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de Junta de Castilla y León, P.E. 724-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores

D. José M.ª Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a adjudicación de refugios de espera en las provincias de Soria, León y Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 724-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA Y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, RELATIVA A ADJUDICACION DE REFUGIOS DE ESPERA EN LAS PROVINCIAS DE SORIA, LEON Y AVILA.

La Consejería de Fomento, mediante Ordenes de fecha 23 de Octubre de 1989, adjudicó la construcción de 21 refugios de espera en las provincias de Avila, León y Soria, en concreto 7 en cada una de estas provincias.

Las localidades en que se han de construir dichos refugios de espera son los siguientes:

AVILA

Salieron a adjudicación 7 (siete) Refugios de Espera.

Las localidades son:

- Angostura de Tormes
- Niharra
- Navalacruz
- Santa María del Arroyo
- Venta del civil
- Mercadillo
- Aliseda de Tormes

LEON

Salieron a adjudicación 7 (7) Refugios de Espera

Las localidades son:

- Matarrosa del Sil
- Truébano de Babia
- Genetosa-Villargusan
- Cospedal de Babia
- Condemula
- Puente Orugo
- Villafeliz

SORIA

Salieron a adjudicación 7 (siete) Refugios de Espera.

Las localidades son:

- Navaleno
- Barahona
- Cabrejas del Pinar
- Alcozar

— Chavaler

— Blacos

— Sotos del Burgo

Por lo demás, y finalmente, el domicilio social de la empresa adjudicataria de los citados Refugios se encuentra en Valladolid.

Valladolid, 6 de Abril de 1990

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*